

Guayaquil, 11 de Enero de 2.011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto se servirán encontrar un ejemplar de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA.**, Expediente No. 120825, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para que sea ingresada en la Base de Datos.

Atentamente

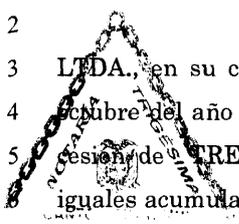


MANUEL CÉSAR MANDICH CARDOZO
CC No. 0911611036
C.V. No. 120-0135



1 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
2 a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de participaciones sociales de la
3 compañía CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA.,
4 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la
5 celebración del presente instrumento público: A) El señor MANUEL CESAR
6 MANDICH CARDOZO en su calidad de Gerente General de la compañía
7 CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA., tal como
8 consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como
9 documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de la
10 compañía; y, B) Los señores CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO, en calidad de
11 CEDENTE por los derechos que le corresponden en calidad de socio de la compañía;
12 y, la señorita MARIA ISABEL NIETO VELASCO quien declara ser ecuatoriana,
13 de estado civil soltera, Ejecutiva, en calidad de CEDENTE por los derechos que le
14 corresponden en calidad de socio de la compañía; y, la señorita KAREN BARBARA
15 RAMOS CAÑARTE en calidad de CESIONARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
16 UNO.UNO.- La compañía CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
17 CUSEPRO CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Agosto del dos
19 mil cinco, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
20 el diecisiete de octubre de dos mil cinco. UNO.DOS.- La Junta General Universal
21 y Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CUERPO DE SEGURIDAD
22 Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA, en sesión celebrada el día veintiseis de
23 octubre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad, Autorizar la cesión de
24 participaciones sociales de los socios señores CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO
25 y MARIA ISABEL NIETO VELASCO a favor de la señorita KAREN BARBARA
26 RAMOS CAÑARTE, en los términos constantes en el Acta de Junta General de fecha
27 veintiséis de octubre del dos mil diez, y elevar a escritura pública las últimas
28 resoluciones considerando lo establecido en el artículo mil setecientos veinticuatro
29 (1.724) del Código Civil, autorizando al Gerente General de la compañía para que
30 comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública y cumpla con todos los
31 trámites necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA: DECLARACIONES.- Por
32 los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas al
33 señor MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO como representante legal de la
34 compañía CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA.

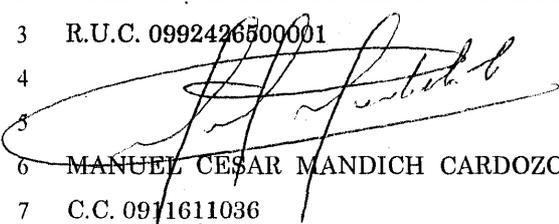
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



LTDA., en su calidad Gerente General, en sesión celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil diez, declara: a) Que la Junta General de socios Autorizó la cesión de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del señor CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO, a favor de la señorita KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE; de VEINTICINCO (25) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América de propiedad de la señorita MARIA ISABEL NIETO VELASCO, a favor de la señorita KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE; cedentes y cesionaria que en consuno acordaron el precio conveniente por la cesión de dichas participaciones, y d) Que declara bajo Juramento que su representada no es contratista de obra pública con el Estado. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan. Esta minuta está firmada por el abogado Carlos Flores Coello, con matrícula profesional del Colegio de abogados del Guayas, número seis mil quinientos veinte y nueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil diez; y, copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Léida que fuera esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

1
2 CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA,

3 R.U.C. 0992426500001

4
5 
6 MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO

7 C.C. 0911611036

8
9 
10 CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO

11 CEDENTE

12 C.C. 091918429-1

13

14

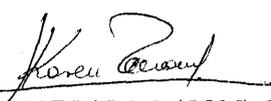
15 
16 MARIA ISABEL NIETO VELASCO

17 CEDENTE

18 C.C. 171211141-6

19

20

21 
22 KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE

23 CESIONARIA

24 C.C. 0922685516

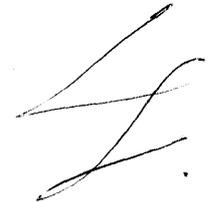
25

26

27

28

29



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA.-

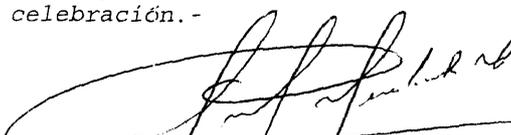
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Octubre del dos mil diez, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Nueva Guayaquil, Av. 25 de Julio, Solar 3 Manzana 19, se reúnen los socios de la compañía: **MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO**, propietario de nueve mil seiscientas (9.600) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO**, propietario de trescientas setenta y cinco (375) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **MARIA ISABEL NIETO VELASCO**, propietaria de veinte y cinco (25) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los puntos del orden del día que más adelante se detallan.- Además de los socios que se encuentran presentes en razón de la cesión de participaciones que se Autorizará a favor de la señorita **KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE**:

PUNTO UNO: CESION DE PARTICIPACIONES.

PUNTO DOS: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CONCURRA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

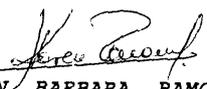
Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta el señor **CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO**, y como Secretario el señor **MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO**, en su calidad de Gerente General de la compañía, el Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita al secretario cumpla con lo prescrito en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, luego de lo cual se declara legalmente instala la Junta General de socios de la compañía **CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA.**- Acto seguido toma la palabra el Gerente General para tratar el **Primer Punto** del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a la Junta para que consideren por unanimidad la cesión de las participaciones de los socios **CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO** y **MARIA ISABEL NIETO VELASCO** de la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía, esto es que el señor **CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO** cede trescientas setenta y cinco (375) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor de la señorita **KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE**, y, la señorita **MARIA ISABEL NIETO**

VELASCO cede veinticinco (25) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor de la señorita **KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE**, los cedentes y cesionario están de acuerdo en el precio pactado entre las partes por cada una de las participaciones, empero necesitándose del consentimiento unánime de la Junta de conformidad a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta General de socios delibere y resuelva sobre la moción de las citadas cesiones, para acto seguido la Junta General de socios, por unanimidad consentir en la cesión de participaciones que hacen, los señores **CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO** y **MARIA ISABEL NIETO VELASCO** de la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía, en los términos antes propuestos.- La Junta General de socios pasa a tratar el **Segundo** orden del día para lo cual por unanimidad la Junta resuelve Autorizar al Gerente General de la compañía señor **MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO**, para que otorgue la correspondiente Certificación de Unanimidad en la cesión de participaciones Autorizada por la Junta General de Socios, así como para que comparezca ante un Notario Público a suscribir la correspondiente Escritura pública de Cesión de participaciones.- No habiendo otro asunto más que tratar la secretario solicita un receso a la Junta para la elaboración del Acta hecho lo cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes y leída que les fuera, la suscriben en unidad de acto en señal de conformidad y aceptación, siendo las diez horas del mismo día de su celebración.-


MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO
Socio-Gerente General- Secretario


CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO
Pdte. Ad-hoc Socio CEDENTE

Maria I. Nieto Velasco.
MARIA ISABEL NIETO VELASCO
Socia CEDENTE


KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE
CESIONARIA

**CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CUSEPRO CIA LTDA**

Guayaquil, a 07 de Septiembre del 2009



Señor
MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO
Ciudad.-

Cúmpleme informarle, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA LTDA, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de Cinco años con las atribuciones y deberes determinados el estatuto social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía cuya escritura pública de constitución se otorgo ante el Notario Decimo Cuarto Suplente del Cantón Guayaquil, Doctor Javier Gonzaga Tama, el día 25 de Agosto delo 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 17 de octubre del 2005.

Atte.

BELLA PATRICIA MANRIQUE ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO: EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA LTDA, SEGÚN CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-
Guayaquil, 07 de Septiembre del 2009

MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO
C.C. 0911611036
NACIONALIDAD ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 40641
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:58



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO, CIA.
LTDA., a favor de MANUEL CESAR MANDICH CARDOZO, a foja
88.426, Registro Mercantil número 17.114.-

ORDEN: 40641



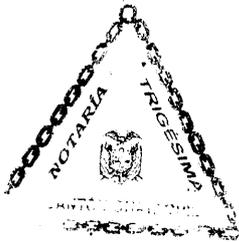
S

REVISADO POR:

M



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
84843VA222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANDICH CHICA VICENTE RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARDOZO RODRIGUEZ MARIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2009-09-29
FECHA DE EXPIRACION: 2018-09-29

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: MANDICH CARDOZO
MARIANA
Lugar de Nacimiento: GUAYAQUIL
Fecha de Nacimiento: 1998-12-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
SERO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

Nº: 001901100-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

120-0136
NUMERO

MANDICH CARDOZO MARIANA

GUAYAQUIL
PROVINCIA: GUAYAQUIL
PARROQUIA: ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: FARIAS NIETO
C.E.S.: NIETO
LUGAR DE NACIMIENTO: NIETO SUAREZ ELOISA CECILIA
FECHA DE EMISION: 2009-10-18
FECHA DE EXPIRACION: 2019-10-18
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

091918429-1



INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: FARIAS LOOR GUALBERGO C
APellidos y Nombres de la Madre: NIETO SUAREZ ELOISA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYAGUIL
2009-10-18
FECHA DE EXPIRACION: 2019-10-18

SECRETARIA TRIBUTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIDADANIA 092268551-6

RAMOS CAÑARTE KAREN BARBARA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

02 FEBRERO 1981

004-T 0208 01413 F

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION 1987

Karen Cañarte

EQUATORIANA***** V4443V3442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

COLON RAMOS SEMINARIO

MARIA DEL CARMEN CAÑARTE P

GUAYAQUIL 12/07/2005

12/07/2017

REN 1182269

Gvs

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES

163-0034 NÚMERO

092268551-6

RAMOS CAÑARTE KAREN BARBARA

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

8 DE OCTUBRE PARROQUIA

ZONA

[Signature]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

9

Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confirió esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO Y MARIA ISABEL NIETO VELASCO DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUSEPRO CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORITA KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de lo cual doy Fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR
CANTÓN GUAYAQUIL



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0556 091018429-1
NUMERO CEDULA

FARIAS NIETO CESAR ENRIQUE

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
VIRENA XIENENA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



15 DIC 2010

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIA THIRRESEX ENRIQUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

183 - 0058 171211141-6
NÚMERO CÉDULA

NIETO VELASCO MARIA ISABEL

GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
XIBENA	HEANGAVILCA - LAS MALVINA
PARROQUIA	ZONA

Kandi Cordero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



15 DIC 2010

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycort Vincenzini
Notario Titular Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 62.300
 FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2010
 HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha cinco de enero del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUSEPRO CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil**, el día 27 de octubre del 2010, mediante la cual **CESAR ENRIQUE FARIAS NIETO** y **MARIA ISABEL NIETO VELASCO** ceden y transfieren respectivamente **375** y **25** participaciones a favor de **KAREN BARBARA RAMOS CAÑARTE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.004 a 1.020**, Registro Mercantil número **175**.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **992** y **398** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del **2005** y **2010**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-



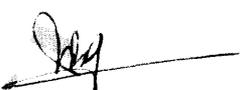
ORDEN: 62300



REVISADO POR:

✓




 DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FARIAS NIETO CESAR ENRIQUE	375	RAMOS CAÑARTE KAREN BARBARA
NIETO VELASCO MARIA ISABEL	25	RAMOS CAÑARTE KAREN BARBARA